

esta Corporacion durante las sesiones que ha celebrado en el mes de febrero proximo pasado, se acuerda aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Yo. la proposicion del Sr. Diaz, sobre cubrir la acequia de Condomina en el trayecto de la calle de la Proclamacion al Jardin.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento aprobó en votacion unanime, acordando de conformidad con ella, de la proposicion del Concejal Sr. Diaz para que en el presente corte del agua se hagan los muros necesarios y bóvedas de rosca de ladrillo, para cubrir la acequia de Condomina en el trayecto que esta discorre por la calle de la Proclamacion, á la salida del Jardin de Florida Blanca, toda vez que segun el presupuesto del Perito Municipal, que se tiene á la vista, solo importará la expresada obra quinientas veinte y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos.

Proposicion de dño. Sr. p.º q.º se instalen las aguas de Sta. Catalina en la casa Correccional.

Diose asimismo cuenta de otra proposicion del mencionado Concejal Sr. Diaz, que dice asi:

Excmo. Ayuntamiento = El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer á dicha Corporacion, acuerde la instalacion de las aguas potables de Santa Catalina del Monte en la casa Correccional de esta Capital; toda vez que dicho servicio además de lo recomendable que es para la salud pública de los reclusos en el expresado establecimiento, ha de ofrecer insignificante gasto á los fondos municipales, tanto en la instalacion como en el consumo, por ser ambos gastos de cuenta de la Corporacion provincial y municipal, cuyo caracter tiene el establecimiento, y además por tener ya ofrecido la empresa arrendataria